

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO DE GOBIERNO

#### 14253 *Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de septiembre de 2015 por el que se designan los miembros en representación del Gobierno de las Illes Balears en la Junta Rectora del Consorcio de Gestión Sociosanitaria de Ibiza*

Por convenio de colaboración entre la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, mediante la Consejería de Asuntos Sociales, Promoción e Inmigración, y el Consejo Insular de Ibiza, se creó el Consorcio de Gestión Sociosanitaria de Ibiza, para gestionar las infraestructuras sociosanitarias y asistenciales que existen, se creen o se crearán en la isla de Ibiza, y se configura como ente público, asociativo, voluntario y sin ánimo de lucro, y dotado de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar.

Tal y como disponen sus Estatutos, aprobados por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de día 14 de diciembre de 2007, publicados en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* n.º 186, de 15 diciembre de 2007, que establecen su funcionamiento, rigen el Consorcio los siguientes órganos:

- a. La Junta Rectora.
- b. El presidente o la presidenta de la Junta Rectora.
- c. El vicepresidente o la vicepresidenta.
- d. El gerente o la gerente.

Con respecto a la composición de la Junta Rectora, el artículo 7 de los Estatutos establece que la integran los siguientes miembros:

- a. El presidente o la presidenta, que es el presidente o la presidenta del Consejo Insular de Ibiza, que preside el Consorcio y la Junta Rectora.
- b. El vicepresidente o la vicepresidenta, que es el consejero ejecutivo o la consejera ejecutiva del Departamento de Política Social y Sanitaria del Consejo Insular de Ibiza.
- c. Vocales:
  - El consejero o la consejera de Asuntos Sociales, Promoción e Inmigración del Gobierno de las Illes Balears, o la persona en quien delegue.
  - El consejero o la consejera de Salud y Consumo del Gobierno de las Illes Balears.
  - Una persona representante de la Consejería de Asuntos Sociales, Promoción e Inmigración del Gobierno de las Illes Balears.
  - Una persona representante de la Consejería de Salud y Consumo del Gobierno de las Illes Balears.
  - Dos personas representantes designadas por el Consejo Insular de Ibiza.

Con la aprobación del Decreto 8/2015, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y del Decreto 24/2015, de 8 de agosto, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, se modifica la estructura orgánica vigente hasta ahora.

Así pues, corresponde al Consejo de Gobierno designar dos miembros en representación del Gobierno de las Illes Balears para integrar la Junta Rectora del Consorcio de Gestión Sociosanitaria de Ibiza.

Por ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejera de Servicios Sociales y Cooperación, en la sesión de 18 de septiembre de 2015, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“**Primero.** Nombrar representantes del Gobierno de las Illes Balears como miembros de la Junta Rectora del Consorcio de Gestión Sociosanitaria de Ibiza a las siguientes personas:

- Sra. Isabel Eugenia Nora del Castillo, en representación de la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación.
- Sra. Rosario Sánchez Grau, en representación de la Consejería de Salud.





Segundo. Publicar este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.”

Palma, 18 de septiembre de 2015

**El secretario del Consejo de Gobierno**

Marc Pons i Pons

